

BANDERÍAS NOBILIARIAS EN LOS SOMONTANOS DE HUESCA Y BARBASTRO (1452-1456)

Manuel GÓMEZ DE VALENZUELA*

RESUMEN En la década de los años cincuenta del siglo xv tuvieron lugar unas banderías de señores de los somontanos de Huesca y Barbastro en el monasterio de Montearagón hasta ahora desconocidas. En 1456 el procurador del cenobio presentó una larga querrela criminal contra los atacantes en la que, tras solicitar la intervención de la justicia, relataba detalladamente los sucesos que se produjeron. En este artículo se transcribe el documento y se comentan algunos de sus aspectos más relevantes.

PALABRAS CLAVE Banderías. Huesca. Barbastro. Somontano. Infanzones.

ABSTRACT In the 1450s, in hitherto unknown incidents, the armed bands of feudal lords in the low mountain country around Huesca and Barbastro attacked the monastery of Montearagón. In 1456 the procurator of the monastery presented a lengthy criminal case against the attackers, requesting legal intervention and describing the events in detail. This article contains a transcription of the document and commentary on some of its most notable aspects.

KEYWORDS Armed bands. Huesca. Barbastro. Somontano. Noblemen of the lowest grade.

* N. del E.: Licenciado en Derecho y en Filosofía y Letras, el aragonés Manuel Gómez de Valenzuela fue embajador de España en diferentes países árabes y autor de un gran número de publicaciones relacionadas con la historia de Aragón, sus costumbres y sus pueblos. Lamentablemente, falleció en diciembre de 2022, año en que nos había enviado el presente artículo, que nos complace publicar en su recuerdo.

El 12 de mayo de 1456, y en presencia del notario Gonzalo de la Cueva, Guallart de Aguas, procurador del monasterio de Montearagón, compareció en Zaragoza ante el abogado fiscal del arzobispado de dicha ciudad, a quien entregó una larga cédula de querrela criminal en la que se acusaba a varios infanzones del somontano de Huesca de desmanes, robos y agresiones contra el cenobio y se pedía que sus autores fueran perseguidos por justicia. En un primer momento el fiscal no consintió en esta entrega, que finalmente se realizó el 22 del mismo mes.

El texto completo de la petición y el relato de hechos anejos está recogido en un cuadernillo de seis folios escritos por ambas caras, con letra menuda, cuidadosa y muy legible, incluido sin ninguna fórmula de protocolización en el documento del fedatario citado, que se custodia en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza. La perfecta estructuración del texto (fundamentos de derecho, requisición al fiscal de intervención para perseguir por justicia a los autores de los delitos cometidos y detallada y ordenada descripción de los hechos) revelan a un abogado hábil y docto que nos ha dejado un testimonio fehaciente de las banderías que ensangrentaron el somontano de Huesca-Barbastro en las rivalidades entre los infanzones de la zona y el monasterio de Montearagón, señor de numerosos pueblos de vasallos en dicha zona.

El jurista recuerda en el proemio que el cenobio había sido puesto bajo la protección de los reyes Alfonso IV, Pedro IV, Jaime II, Alfonso V y el futuro Juan II (designado como “agora rey de Navarra e lugartenient general del Rey”), que habían ordenado poner sus pendones y sus señales reales en “los castillos, lugares, casas, graneros y celleros” y otras posesiones monásticas. Ello equivalía a que cualquier ofensa hecha a estos bienes sobre los que ondeaban las banderas del monarca o se habían colocado sus armas heráldicas se consideraría una ofensa al mismo rey.¹

Tras esto, micer Guallart de Aguas pasa a referir detenidamente y con todo lujo de detalles homicidios, raptos, robos, asaltos y otros delitos cometidos por los infanzones contra los vasallos y las propiedades del abad y de la comunidad del monasterio. El relato de las fechorías va en claro *crescendo* desde 1452 hasta culminar en la primavera de 1456 en una larga serie de crímenes que forzaron a los monjes a recurrir a los tribunales de justicia. A continuación resumo las alegaciones del jurista. Para evitar repeticiones, quede sentado que todos los lugares de donde eran originarios las víctimas de los atentados o los ganados que se citan pertenecían al abad o a la comunidad del monasterio.

¹ Savall y Penén (1866, I: 64 y 272, fueros 13.º, “De suprajunctariis”, y 3.º, “De consultationibus”).

En el verano de 1452 un gran grupo de gentes de don Rodrigo de Rebolledo apresaron en el camino real a un vecino de Angüés. Lo atormentaron y lo tuvieron cautivo dos años y lo liberaron tras recibir un rescate de 200 sueldos.

En la primavera del siguiente año don Lope de Gurrea, señor de Argavieso, había puesto sitio al lugar de Labata con sus huestes. Sus vasallos entraron en él y lo saquearon centrándose en la iglesia, donde cometieron toda clase de sacrilegios: robaron los vasos sagrados tras romper la puerta del tabernáculo, los manteles del altar y la cruz y el cáliz de plata. Además, ahorcaron a un anciano del lugar al que encontraron en el templo. En septiembre robaron cuarenta cabezas de ganado en el mismo pueblo.

El citado don Rodrigo de Rebolledo, compañero de andanzas de don Lope, cercó el lugar de Torres de Montes con unos veinticuatro vasallos suyos de a caballo que se llevaron de él dos mulas y un asno y alancearon cuatro cabritos. Vendieron las cabalgaduras por 300 sueldos, tras lo cual apresaron a un vecino de ese lugar por el que cobraron rescate.

En febrero del año siguiente una cuadrilla de vecinos de diversos lugares de la comarca irrumpieron en el lugar de Blecua y se llevaron consigo al párroco del lugar tras sacarlo de la cama. Lo trasladaron a Abiego, donde lo encerraron en una bodega y de noche dentro de una cuba. Pasado cierto tiempo lo liberaron mediante rescate, habiéndole obligado antes a firmar un documento por el que renunciaba a toda acción judicial contra sus raptores. En octubre unos “continuos comensales” de don Lope de Gurrea se emboscaron cerca del cenobio, apresaron a un escudero vecino de Ayerbe y le encargaron que transmitiera el mensaje de que “si ellos fallaban algún canonge de Montaragón que ellos le raerían las coronas con los fierros de las lanças”. Después se acercaron a los molinos de los monjes y atemorizaron a sus trabajadores con palabras similares a las pronunciadas. El abogado no atribuye directamente este hecho al de Gurrea, pero reconoce que, si no por orden del infanzón, sí se llevó a cabo con su complacencia.

En mayo del año siguiente Lope de Gurrea menor y unos quince de sus hombres se emboscaron en los alrededores del monasterio y atemorizaron a los transeúntes, entre ellos algunos encargados de los molinos del monasterio. Igualmente detuvieron a un judío servidor del abad y a un clérigo del convento al que, tras amenazarlo, dejaron libre en consideración a su dignidad sacerdotal. El relator concluye que el propósito de esas gentes era atacar al abad cuando fuera con su séquito hacia Huesca.

Finalmente, en 1456 Lope de Gurrea menor, cincuenta hombres de a caballo y otros tantos peones apresaron a un vecino de Angüés junto con dos acémilas y algunas reses lanares. De allí fueron a Sesa, lugar del obispo, de donde se retiraron al ver que la presa no valía la pena. Salieron de esa villa y se dirigieron a Tierz, y allí robaron tres acémilas más y varias reses lanares, pero un lugareño les mató un rocín de un disparo de ballesta, ante lo cual se dirigieron a Quicena, al pie del monasterio, se apoderaron de catorce bestias entre mulas, yeguas y asnos. Pasaron con sus presas por delante de las puertas de Huesca. En vista de ello, los ciudadanos solicitaron al sobrejuntero que denunciara el hecho y pidiera al justicia de la ciudad que retuviese a los cuatrerros y devolviese los animales a sus dueños, a lo que este se negó, por lo que se dirigieron a Alcalá (hoy Alcalá de Gurrea), lugar que señoreaba don Lope. El pánico se desató en las inmediaciones: los vecinos de Marcén “se retiraron a una poca de fortaleza que tenían” y los de Poleñino huyeron del lugar y se refugiaron en los alrededores de Sariñena, villa más grande que los anteriores pueblos, que podía brindarles protección. El 28 de marzo “corrieron todo el término de Marcén”, de donde robaron ochocientos ochenta reses de sus vecinos y las llevaron a Callén, lugar de don Lope de Gurrea, además de raptar a varios vecinos de Poleñino junto con tres mil trece cabezas de ganado por las que cobraron unos 6000 sueldos de rescate. Los labradores de la zona estaban “assí opresos que no gosavan quasi gens exir”. En una curiosa razia llegaron a Poleñino y “se levaron de allí todos los catenados e ferrullados de las casas e dixeron muchas brabeças, menaçando adversos”.

Por si fuera poco, Pedro de Torrellas, a la vez que las gentes del de Gurrea, recorría la comarca buscando lugares que poder dañar. Dice el querellante que los vecinos de Loporzano, Barluenga, Chibluco y Poleñino, carentes de fortalezas o refugios contra asaltos, no se atrevían a salir de sus pueblos ni siquiera para trabajar en los campos. Entre otras fechorías, los asaltantes cogieron otro número indeterminado de cabezas de ganado lanar, así como a un vasallo de Marcén por el que obtuvieron 200 sueldos de rescate.

Poco después, una crecida partida de vasallos de los lugares de señorío de los Torrellas y los Gurrea asediaron el castillo de Marcén, que acabaron por conquistar tras matar a un hombre y herir a otros dos. Quemaron y derribaron el castillo y saquearon los graneros del lugar “en casi total destrucción de él”. Tras otros asaltos similares, un pequeño ejército compuesto por gentes de los Torrellas, de los Gurrea y de Guiralt Abarca, señor de Navasa, pueblo situado junto a Jaca, cercó y conquistó el pueblo de Santa Olaria la Mayor, donde sus integrantes hirieron a dos hombres, quemaron

una casa y derramaron el vino de varias cubas de los vecinos. También robaron mil trescientas cabezas de ganado, tras lo cual se dirigieron a Castilsabás y Ayera, que estaban vacíos porque sus habitantes habían huido, y allí quemaron una casa y derramaron el vino almacenado. Al salir de Ayera cometieron la injuria suprema contra los campesinos: en las inmediaciones de Loporzano encontraron a unas mujeres que habían escapado y, como dice el jurista, “guardaron les todos los pechos e faldas muy feamente, vil e vergonçossa de mencionar, cerquando si tenían dineros o algo que les pudiesen robar et de una tomaron hun saquo que li fallaron e bessaron el cántaro que stava dentro el qual se levaron con tres toquas que y tenía”. De nuevo en Tierz, se emboscaron para aguardar la salida de los labradores hacia sus tareas. Apresaron a dos de ellos, a quienes robaron todo cuanto llevaban, y asaltaron a dos hombres que llevaban sendos mulos cargados de harina del molino de Casbas al lugar de Angüés pocos días antes de que micer Guallart de Aguas presentara la querrela.

Las banderías nobiliarias o guerras entre diferentes linajes de señores de vasallos constituyeron un rasgo de la vida de nuestro reino en el siglo xv e incluso a principios del siguiente. Como escribe María Jesús Torreblanca, “la celebridad y frecuencia de los enfrentamientos de bandos en el reino de Aragón está respaldada por una larga lista de conflictos, de los que se empieza a tener noticia cierta desde mitad del siglo XIII y que prosiguen sin interrupción hasta rebasar el final del Cuatrocientos e introducirse en época moderna”.²

Los bandos podían originarse por diferencias u ofensas de una persona a otra de la que pretendía vengarse, pero en esa venganza el ofendido no actuaba solo, sino que llamaba en su ayuda a sus “parientes, amigos y favorecedores”, según la fórmula notarial consagrada, que en este documento aparece como “amigos, valedores e confederados”. En muchos casos los cabecillas de esas compañías contrataban a mercenarios a sueldo y formaban auténticas bandas de malhechores que pasaban una comarca a sangre y fuego.³ En 1510 y en Jaca don Juan de Urriés arrendaba su molino sobre el río Aragón con la condición de que la molienda necesaria para su casa fuera gratuita para él, pero añadía: “excepto en tiempo de bandos, que tenga mucha gente conmigo”.⁴ Por

² Torreblanca (1995). Véase también Lafuente (2021: 185-230).

³ Gómez de Valenzuela (2016: 34 y 99-100).

⁴ *Idem* (2005: doc. 58).

el detallado alegato del jurista, no parece que en esos bandos somontaneses los señores contrataran a forasteros, sino a sus vasallos y a los de sus amigos y sus valedores, como lo prueba el que se citen minuciosamente sus nombres y sus lugares de origen, lo que demuestra que eran conocidos de los denunciados.

No se dice, ni siquiera se insinúa, la causa de esa especie de rebelión de prácticamente todo el somontano, tanto señores como vasallos, contra el abad y los monjes de Montearagón, por lo que me abstendré de hacer cábalas y suposiciones. En dos ocasiones se alude a disensiones y peleas sucedidas en 1455, pero de pasada y de forma muy imprecisa, lo que parece indicar que el destinatario de la querrela estaba al corriente de los hechos. En la primera se habla de la brega que ambos Lope de Gurrea, padre e hijo, tuvieron en Huesca con un tal Andreu de Cotet y ciertos otros. En la segunda, al describir una emboscada contra los molinos de Montearagón, un judío y un sacerdote del convento, se dice que los asaltantes esperaban que servidores o familiares de la casa del abad regresasen a Huesca, “iuxta lo que se era seguido en la dita ciutat”, a fin de informar de lo ocurrido al abad. En mayo de 1455 don Lope de Gurrea se reunió extramuros de Huesca con el justicia, el zalmedina y varios ciudadanos oscenses y se refirió a las órdenes dadas por la reina María acerca de las enemistades entre los Gurrea y los Urriés, según las cuales los magistrados no debían permitir la entrada de los Gurrea ni sus servidores en la ciudad. Don Lope pidió que los oficiales hicieran salir de allí a sus rivales; si no lo hacían, se verían envueltos en inconvenientes, bregas y escándalos como consecuencia de su parcialidad. No queda clara la relación de estos sucesos con la aversión al monasterio.⁵

La ciudad de Huesca, en cuyos alrededores se desarrolló todo el conflicto, se abstuvo de participar en él. Cuando, en mayo de 1456, los asaltantes pasaron por delante de sus puertas, a la vista de todos sus vecinos, llevando consigo las dieciséis acémilas que habían capturado en Tierz, el sobrejuntero y otros ciudadanos requirieron al justicia que recobrase ese botín y diese ayuda para ello al citado oficial, a lo que el magistrado se negó.⁶ El 9 de julio del mismo año, y ante el agravamiento de las reyertas, el concejo oscense dictó un estatuto que prohibía que cualquier habitante de la ciudad “pudiera hacer valença para bandos, bregas o plegas [...] dentro de la dita

⁵ Iranzo (2008: 179-180, doc. 87).

⁶ Según Zurita, el sobrejuntero “tenía principal cargo de preservar la tierra de la mala gente que en ella había, castigábanse con gran ejecución los delincuentes”. Cit. por Ubieta (1983: 132-133).

ciudad de Huesca o sus términos” o en cualquier otro lugar con sus vasallos, sus armas y sus gentes en todo el reino de Aragón durante cinco años, so pena de veinte días de cárcel, privación de oficios ciudadanos, responsabilidad por los daños causados y cien azotes si no fuera vecino ni tuviera casa en la ciudad. No obstante, se reconocía a los oscenses el derecho a la legítima defensa: si en un ámbito de tres leguas alrededor de Huesca algún vecino o habitador era damnificado, podría recibir ayuda de parientes, amigos y gente armada de la ciudad.⁷ En estos sucesos se citan también “los continuos comensales” de los dos Lopes. La relación de hechos hace referencia a dos vecinos de Huesca que en 1456 tomaron parte en los bandos del lado de los Gurrea: Pedro Cavero y Juan, escudero del preboste oscense.

Del relato anejo se desprende que el principal instigador y autor de estas atrocidades fue don Lope de Gurrea, señor de Argavieso, secundado por su hijo homónimo. Como hemos visto, en 1455 se había enfrentado con la familia Urriés en Huesca, con lo que había obligado a intervenir a la propia reina María, regente en ausencia de su marido, Alfonso V.

En torno a él aparecen otros señores de vasallos de la comarca, clasificables como amigos, valedores y favorecedores de don Lope. En primer lugar, don Rodrigo de Rebolledo, señor de Salas Bajas, localidad cercana a Barbastro, y del castillo de Manuel, del que no he encontrado más noticia que esta. En 1668 Carlos II concedió el marquesado de Lazán a Cayetano de Rebolledo y Palafox. Lazán es un despoblado del municipio de Salas Bajas. El entonces marqués de Lazán, hermano mayor del general defensor de la ciudad, se distinguió en los sitios de Zaragoza. Entre 1452 y 1456 don Rodrigo capitaneó una *compañía* de gentes que llevaron a cabo toda clase de demasías: robos, ahorcamientos... En este caso parece que el infanzón había reunido un numeroso grupo de mercenarios, entre los cuales figuraba un ladrón público apodado *Cachopo*.

Otro de los valedores del de Gurrea fueron los Torrellas, a quienes el *Nobiliario de Aragón* atribuye origen catalán, además de informar de que un miembro de este linaje, don Pedro, fue “gran privado” de Martín I.⁸ En esa relación aparecen Martín y su hijo Pedro, el cual tuvo un papel destacado en asaltos y asedios, especialmente en el del castillo de Marcén, y en el saqueo de este lugar.

⁷ Iranzo (2008: 183-189, doc. 89).

⁸ Garcés (1983: 47-48).

Aparecen también entre los valedores del de Gurrea Juan Pérez de Ferrullón, señor de Siétamo y Olivito, y su hijo, cuyo nombre no se menciona. Esta familia, según María Teresa Iranzo, estaba estrechamente vinculada a la de Gurrea desde el siglo XIV.⁹ Aquí vemos a los de su cuadrilla raptar a un vecino de Sipán, robar su ganado y receptar las reses robadas por Cachopo, del que más adelante hablaremos.

Una única mención se hace de Guiralt Abarca, señor de Navasa. Participó en la expedición de los cuarenta y cuatro jinetes y cincuenta peones que el 8 de mayo de 1456 asaltaron el lugar de Santa Eulalia la Mayor y corrieron los términos de Castil-sabás y Ayera. Don Guiralt está documentado como señor de Navasa y residente en Zaragoza entre 1460 y 1480. Era hijo de don Lope Abarca, señor de Gavín, y su esposa, doña Guillerma de Gurrea. Su participación en esos sucesos se debió probablemente a la llamada de don Lope de Gurrea a su pariente, quien no pudo desoírlo por proceder de un familiar suyo que reclamaba su favor y su ayuda. Las casas de Gurrea y Abarca estuvieron muy unidas a lo largo entre los siglos XIV y XVII por sucesivos matrimonios, y esas relaciones resultaron muy beneficiosas para los Abarca, ya que sus parientes, que llegaron a ocupar altos cargos en la Administración del reino de Aragón, acudieron a sacarles las castañas del fuego a estos indómitos montañeses tras alguna de las tropelías cometidas por ellos.¹⁰

Aunque más arriba se dice que los componentes de estos bandos eran vasallos del de Gurrea, hay constancia de un curioso y turbio personaje, Miguel de Abió, alias *Cachopo* o *Cajopo*, que en 1453 capitaneaba una pequeña banda de “tres públicos ladrones” que parecen contratados por don Rodrigo Rebolledo, pues llevaron al castillo de esta familia ochenta reses capturadas en Angüés. Tres años más tarde parecen haber actuado por cuenta de Juan Pérez de Ferrullón al robar con doce compinches de Siétamo y Olivito, pueblos de vasallos de don Juan, el ganado del lugar de Sipán. La razia no tuvo éxito total, pues los lugareños lograron recobrar todas las reses capturadas, salvo veinte o treinta que llevaron a los lugares del infanzón. El linaje de los Abió es infanzón y está radicado en Candasnos y Sangarrén, en cuya casa Azcón aún campea una piedra armera del siglo XVIII con su blasón.¹¹ Es difícil deducir conclusiones de los

⁹ Iranzo (2021: 68-70).

¹⁰ Gómez de Valenzuela (2016: 93-96).

¹¹ «Abió», en *Gran enciclopedia aragonesa*, t. 1.

escasos datos que nos aporta este documento, pero quizás nos encontremos ante uno de los denominados *malhechores feudales*, tan abundantes en ese siglo.

Llama la atención la vileza de los agresores, a los que el abogado presenta como unos cobardes que solo se atrevían a atacar a gentes indefensas y aterrorizadas. Sus víctimas eran lugareños, viandantes aislados o pastores que cuidaban sus ganados. En las tres ocasiones en que se les ofreció resistencia se retiraron: los dos primeros casos ocurrieron en 1455, cuando al acercarse a Angüés advirtieron que podrían encontrar resistencia, por lo que se dirigieron al pueblo de Sesa, uno de cuyos vecinos les mató un caballo de un disparo de ballesta, “lo qual veyendo se tornaron atrás”; el tercero, en 1456, cuando los vecinos de Sipán arrebataron a Cachopo y sus secuaces casi todo el ganado que habían intentado robarles. En una ocasión detuvieron a un sacerdote del monasterio, pero uno de ellos dijo: “Dexadlo andar, que capellán es”.

El desarrollo de estas hostilidades revela la índole de estas banderías, destinadas a hacer el máximo daño a los bienes del rival no con encuentros en regla, sino mediante expediciones punitivas. Los sucesos siguen el patrón de las banderías del valle de Tena entre los Abarca y los Lanuza: asaltos a rebaños que bajaban a pastar en la tierra llana, robos en iglesias y casas particulares y asesinatos de rivales o de sus vasallos.¹² El resultado era desolador: pueblos abandonados, campesinos privados de sus recursos y sus reservas de pan y vino. En 1456, al asaltar el castillo de Marcén, incluso acuchillaron los árboles de los huertos y cavaron casi toda la villa buscando *cichas* (graneros). En otras ocasiones no pretendían beneficiarse de sus rapiñas, sino que, llevados por su instinto de hacer daño por el placer de hacer daño, derramaban el vino que encontraban en los cilleros del lugar. Cuando asaltaron Poleñino, a falta de otro botín mejor, robaron los “ferrullados e catenados”, es decir, los cerrojos, los herrajes y los candados de las puertas de las casas.

Queda pendiente conocer la causa que desencadenó esta oleada de violencia. Ni Zurita ni otros historiadores de la época, como Aísa o Blasco de Lanuza, hacen referencia a ella. Quizás pueda relacionarse con las banderías entre los Gurrea y los Urriés, ya que de 1446 a 1461 rigió el monasterio don Carlos de Urriés, que falleció en Roma.¹³

¹² Gómez de Valenzuela (2001: 161-172).

¹³ Segura (1619: 34). El autor cita a don Carlos de Urriés en la lista de abades: “Eligieron los canónigos a Federico de Urriés y el Papa Martín V no admitió esta elección antes proveyó en abad de Montaragón a don Carlos de Urriés, pariente suyo. Año de 1446 ya era abad y murió en Roma año de 1461”.

Tal vez una investigación en el fondo montearagonés del Archivo Histórico Nacional pueda aportar nuevos datos sobre estos sucesos que ensangrentaron y arruinaron el somontano oscense a mediados del siglo XV.

DOCUMENTO

1456, mayo, 11 y 22. Zaragoza.

Gonzalo de la Cueva, cuadernillo de 6 ff. protocolizado, sin foliar. AHPZ

Demanda presentada ante el tribunal arzobispal de Zaragoza sobre las banderías y los excesos llevados a cabo por los señores del somontano de Huesca contra el monasterio de Montearagón y sus lugares entre 1452 y 1456.

[*Al margen del primer folio:* Die XI madii anno a Nativitate Domini del anyo de M.º CCCC.º L.º VI.º Cesarauguste ante presentia honorabili domini Jordan Vicent advocati episcopi fiscalis domini nostri comparuit Guallart de Auguas qui ut procurator qui se aseruit reverendi dompni abbatis conventique Montaragonum requisivit dictum dompnum Jordanum Vicent ut per pedimentum iuxta contenente infrainserta cedula e fecit fidem de actibus mentionatis in dicta cedula etc. petendo fieri instrumentum. Et fiscalis in protestationibus non consentendo copiam e sua facere quod deberet protestatus fuit quod non quod donec habuisset copiam.

Testes: Blas de Catarega, vergero, et Anthón Volunta, yesaire, habitantes en Çaragoça].

Ante la presencia del muyt honorable et de grant savieza don Jordán Vicent, jurista, abogado et procurador fiscal del Senyor Rey, comparece Guallart de Auguas, ciudadano de la ciudat de Çaragoça, assí como procurador del reverendo senyor abbat, canonges e convento de Montaragóon, el qual en el dito nombre procuratorio, conjunctament e de partida, et en toda aquella mejor forma et manera que las cosas infrascriptas mellor e más utilment se pueden dir et intimar e más provechosament se pueden dir e aplicar al propósito e intención de los ditos sus principales e de cada uno dellos, dize et proposa:

Que el Senyor Rey don Jayme de gloriosa memoria, atendido que por algunos buenos e justos respectos su ánimo real movientes era tenido al dito monesterio de Montaragón e los canonges de aquel e todas las otras personas del dito monesterio e hombres de aquel e los bienes de aquellos que la vegada tenía e de allý adelant adquirirían ius su special custodia e protección con effecto tener e conservar, por tanto por tenor de su real privilegio recibió e constituyó el dito monesterio de Montaragón e los canonges de aquel e todas las otras e los personas de aquel e los bienes de aquellos que la vegada tenía e de allý adelant adquirirían ius su special custodia e tutela, assí et en tal manera que alguno confiant de su gracia e amor no gosasse no presumiesse el dicho monesterio, canonges et otras personas de aquel ni lugares e hombres del dito monesterio ni los bienes de aquellos invadir, prender, furtar ni encara penyorar, marcar o detener por culpa, crimen o deudos de otros sino que en aquellos los ditos hombres fuessen principalment o como fianças obligados ni haun en aquellos casos, sino que primero en ellos fadiga fuerit moventa, mandando por el dicho su privilegio real al procurador fiscal e a todos sus oficiales e súbditos que la dita protección, custodia e tutela huviessen e hayan por firme e aquella observen e fagan inviolablement observar ni cuenta aquella vengan ni venir fagan ni permetan. Et

quiso, ordeno e mando el dicho Senyor Rey que quiquiere que cuenta la dita protección, custodia e tutela venir pressumirá que mereciesse la yra e indignación del dito Senyor Rey e pena de mil morabetinos de oro a los coffres del Senyor Rey applicaderos el danyo a los qui contescería sustenerlo primerament et plenaria satisfecho, el qual privilegio de salvaguarda de parte de suso recitado en aprés seyer declarado perpetuo e real por el dito Senyor Rey don Jayme e todas e cada unas cosas en aquel contenidas fueron loadas, aprobadas, ratificadas, ampliadas e a cautela perpetuament de nuevo atorgadas a los abbat e convento e singulares de aquel e a los hombres de los castiellos, villas e lugares e a los bienes dellos e de qualquiere dellos e mandando los servir ius incorrimiento de las ditas e otras cominaciones e penas pecuniarias applicaderas a los coffres del Senyor Rey por los Senyores Reyes Alfonso e don Pedro, de buena memoria, predecesores del Senyor Rey agora bienaventuradament regnant e últimament por el Senyor Rey de Navarra, lugartinient general del dito Senyor Rey, los quales privilegios, protección, custodia e salvaguarda fueron e fue son e es seydos e seyda por todos los lugares acostumbrados de la ciudad de Huesca por voz de corredor e con trompetas públicament cridadas e publicadas. Et en apres por diversas villas, castiellos e lugares et en senyal de la dita protección et salvaguarda fueron puestos pendones et senyales reales en los castiellos, lugares, casas, graneros e celleros de los ditos senyor abbat, canonges e convento segunt que las sobreditas cosas e otras más largament constan e parescen por tenor de la carta real de los ditos privilegios, protección e salvaguarda e por las cartas públicas de las ditas cridas e publicaciones de la salvaguarda antedicha, de las quales e cada una dellas el dicho procurador os faze ocular ostensión en sus primas figuras tanto quanto fazen e fazer pueden por él e por su part e cuenta los infrascriptos e cada uno dellos e de aquellas a mayor cautela vos da copias corregidas, asignadas et fe fazientes.

Et las cosas sobreditas así estantes, los infrascriptos e cada uno dellos, posposado el temor de nuestro Senyor Dios e del Senyor Rey, no dubdando de infringir e crebantar los ditos privilegios, protección e salvaguarda reales e de encorrer en las penas contenidas en ellyos et en cada uno dellos e aquellos contempniendo e menospreciando, con ánimos, propósitos e pienssas deliberados e deliberadas malament, iniqua e dolosa han fecho, cometido e perpetrado los robos, violencias, invassiones, incendios, derruiciones et otros danyos e males infrascriptos et en las formas e tiempos infrascriptos en grandíssimo danyo de los sobreditos castiellos, villas e lugares et injuria de los ditos sus principales e de los ditos hombres e vassallos dellos e del dito monesterio e sus bienes. E como las cosas sobreditas son greues e de greu exemplo e fechas e perpetradas en danyo e injuria non solament de dichos sus principales mas haun del Senyor Rey e al Senyor Rey e a su procurador fiscal pertenesce proveýr, proseguir et instar tales s senblantes fechos.

Por tanto el dito procurador en el dito nombre intima et notifica a vos Jurdán Vicent así como advogado e procurador fiscal del Senior Rey todas e cada unas cosas en la present cédula de intimación et de requesta contenidas et vos requiere por tenor de la presente en toda aquella millor manera que puede e deve que vos, assi como advogado e procurador fiscal sobredicho, instedes e persiguiedes por justicia en toda aquella millor manera que podéys e devéys sobre todos los robos, insultos, invassiones, violencias, homicidios, incendios, derruiciones e otros danyos, males e crímines de part de suso especificados a los efectos mencionados en los privilegios e Carta Real antedicha e segunt lo contenido en aquella e segunt de fuero, justicia e razon devéys e podéys proceder e enantar cuenta todos los

infrascriptos e cada uno dellos citra tamen sanguinis vindicta. En otra manera el dito procurador en el dito nombre con aquella honor que se pertenesce protesta contra vos e vuestros bienes de todo aquello que deve e le es licito protestar etc. Et requiere a vos notario ende fagades e testifiquedes carta e cartas publica e publicas, una e muytas e antas quantas mester farán e querráan haver a conservación de su drecho e de los ditos sus principales.

Los danyos de los quales de part de suso se fazen mencion son los siguientes e infrascriptos:

Los danyos e injurias fechos en los lugares e vassallos de los señores abbat, canonges e convento de Montaragón, casas, castiellos e bienes dellos son los que se siguen:

Primerament cierto día de los meses de junio e julio del anyo MCCCC cinquanta e dos gentes de mossén Rodrigo de Rebolledo prendieron e levaron con sí preso del camino real por donde passava a Martín de Borriana, vezino del lugar de Angüés, sines causa legítima alguna que se sepa e o levaron preso a diversas partes e turmentaron lo cuenta ley de aqueste Regno e tuvieron lo preso cabo dos anyos e a la final lo fizieron rescatar en trezientos sueldos. El dito lugar de Angüés es de la mensa abacial de Montaragón.

Ítem a XVII o XVIII días del mes de abril del anyo MCCCCLIII las gentes que con mossén Johan de Gurrea, señor de Argaviesso, Martín e Tomás Doz ensemble tenían sitiado el lugar de Lavata del qual la yglesia es del señor abbat de Montaragón entre las quales gentes eran Anthón Johan con los de la baronía de Antillón e de Pertussa e de sus aldeas los servidores e vassallos del dito mossén Johan de Gurrea, servidores de los ditos Martín e Tomás Doz e de otros diversos lugares entraron y dieron ha saco a mano al dito lugar et entre las otras cosas robaron la abbadía e toda la roba que era dentro la yglesia de los vezinos del dito lugar e prendieron en la dita yglesia cerqua el piet del altar hun hombre clamado Jayme de Olsón e sacaron de aquella assí preso e crebaron las puertas del sagrario e robaron lo qui en aquel fallaron e entre las otras cosas una línea del altar e vessaron la crisma y el olio santo e el olio clamado infirmorum e tomaron en el ciminterio ciertos hombres presos e tomaron el capellán e con punyales y espadas rancadas, quasiéndole matar si no les mostrava dónde stava la cruz e el cáliz de argent e apres con strales crebantaron las puertas del señor abbat e robaron e apresaron sus vassallos, que allý tiene algunos, ahunque la jurisdicción criminal es del señor abbat e algunos dellos rescataron otros levaron presos a diversos lugares e senyaladamente el dito Jayme de Olsón, hombre viexo e pacífico, el qual fue livrado a mossén Rebolledo e le fizo enfforcar e muytas otras cosas fizieron en offensa de Dios e crebantando la protección e salvaguarda de nuestro Señor el Rey e danyo de los ditos señor abbat e monesterio, prejudicio e injuria.

Ítem tres públicos ladrones companyeros de uno vulgarmente clamado Cachopo cierto día de los meses de setiembre o octubre en el sobredicho anyo de cinquanta e tres se levaron al castiello de Salas de Barbastro, el qual castiello es de mossén Rebolledo, de don Bartholomé, capellán, Johan e Antonio de Naya, vezinos del lugar de Angüés, que es del dito monesterio e mensa abacial de aquel huytanta cabeças de ganado menudo poco más o menos, lo qual es público e notorio.

Ítem cierto clamado Gabriel Uguet, servidor, continuo comensal de mossén Lop de Gurrea, passando por el término de Tierz, se acostó con algunos otros servidores de mossén Lop de Gurrea al lugar y el mesmo Uguet entró fasta las puertas del palacio de Tierz e demandó allí ad Anthón Dóriz, bramando cuenta eél, lo qual mossén Lop de Gurrea no negó al vicario de Santa Olaria la Mayor,

que le fue a intimar lo antedicho e otros excessos cometidos por sus servidores pregándole corrigisse aquellos, lo qual reussó fazer.

Ítem pocos días ante que por mossén Rebolledo fue cercado el lugar de Torres de Montes, Rodrigo de la Cavallería, Rodrigo Navarro, Alfonso de Alba, Loys de Medina. Estevan de Agramunt con otros fasta número de XX o de XXIII de cavallo, de la companya del dito mossén Rebolledo, passando por el camino del dito lugar de Angüés se levó dos mulas et hun asno de los ditos don Bartholomeu, Johan et Anthón de Naya e de hun otro hombre del dito lugar de Angüés, quatro crabitos desde los huvieron muertos a lançadas bramando e menaçando que cremarían el dito lugar e farían otras cosas peores, las quales de rememorar es abhominable, en vendiéronse las ditas mulas dentro el castiello de Manuel, que es de mossén Rebolledo, sitiado en el término de Barbastro e a la final se huvieron trenta florines.

Ítem après, Sancho de Uerta, alcaide del lugar de Salas que es de mossén Rebolledo, con otros de su companya apressaron hun hombre del sobredito lugar de Angüés, clamado Sancho de la Nodriça cerqua el puent de Barbastro en el camino real, donde le fallaron e assí preso lo llevaron al dito castiello de Salas e detuvieron le preso algunos días, a la fin fizieron le rescatar.

Ítem Johan de Pueyo, Johan de Ara, Salbador Castellar, Johan de Suelbes vezinos de Pançano, Stevan Bitrián, Anthón Mayoral, vezinos de las Cellyas, Johan Calbet, Pedro Mayoral, vezinos de Aviego, el moço de Johan de Castellyano, bezino de Barbunyales, e de otros que no se sabe de present quién son, día martes a XI de febrero del anyo de MCCCCLIII, a diez horas de la noche poco más o menos, en el lugar de Bleuca, sitiado en la diócesi de Huesca dentro el distrito e jurisdicción del senyor abbat de Montaragón en el lecho donde dormía dentro la casa de su abitación prendieron a don Anthón de Gavarre, capellán, natural del lugar de Angüés, que es vicario del dito lugar de Bleuca, e dize que de continent le pusieron hun badall en la boca e ligados los braons de los braços como enta çaga e los pulgares de las manos enta la part de devant sines lexarlo calçar ni vestir, salvo que le pusieron la roba susana que solía levar sobre la camisa e assí vituperosament lo levaron. Quando fueron cerqua el puent de Pertussa le calçaron los çapatos e con las calças le cerraron la cara e los oxos porque no veyesse dónde lo levavan e quando lo tuvieron en el dito lugar de Aviego dize que lo pusieron en casa de Pedro Mayoral dentro de una bodega e de noches poníanlo en una cuba e cerravan aquella con la puerta e assí preso por sus tiempos en el dito cellyero e cuba del miércoles manyana dozeno día del mes fasta el domingo la noche après siguient e que de allý lo levaron al lugar de Ponçano e pussieron lo en cassa de Salvador Castellás e allí lo tuvieron preso e bien guardado e lo demás encerrado en una cambra fasta el jueves après siguient, hora de nuena poco más o menos, lo qual sabieron e veyeron Joan de Berdún e Anthoni Johan, los quales se dize eran e son procuradores de Johan de Bardaxí e haunque no se sabe fuesse sydo en persona quando el dito capellán fue preso en Bleuca, en ciertos capítulos que le fizieron firmar e jurar seyendo preso, present Domingo de Silves, capellán, havitant en Ponçano, clamados por testimonio los Sancho Morrano e Johan de Pueyo antedichos se nombraron principales adversarios del dito capellán, en los quales capítulos, entre otras cosas, y ha que no divulgaría los malfactores ni demandaría justicia dellyos, segunt lo antedicho y otras cosas illicitas consta por carta pública recebida e testificada el sobredito día jueves mes e anyo por Jayme Malo, notario, vezino del lugar de Laluega, la qual toda hora que querréys veyer vos será mostrada en su propia figura, al

testificar de la qual eran presentes e sobredito Johan de Verdún y el rector de Ponçano y el rector de Las Cellyas clamado Johan de Silves e muytos otros ultra los testimonios sobredichos e senyaladament Miguel de Bunyau, lugartenient de alcaide del dito lugar de Ponçano, el qual entro fermança al dito Domingo Gavarre por ciertos dineros que demandavan de restar los que lo prendieron, lo qual todo fecho e firmado fue livrado el dito don Domingo Gavarre e le restituyeron toda la ropa con su persona ensemble, la qual havían preso de la casa del capellán, exceptado una spada.

Ítem día miércoles a XXIII de octubre del anyo MCCCCLIII se pusieron en celada en la torre clamada La Piedra, que conffruenta con términos de Quicena e de Montaragón de nueu a diez rocins poco más o menos et en hun soto clamado Barbarbol, confrontant con el término de Tierz, se puso el día mesmo e hora fasta en vint e siet de cavallo poco más o menos e de otra part estavan tres de cavallo en el término de Tierz, donde fallaron a Pedro de Otal, scudero, habitant en Ayerbe, entre las quales gentes eran Gabriel Uguet, Fortich Franch, Johan de la Marqua, procuradores, continuos comensales del dito mossén Lop de Gurrea e dixeron al dito Pedro entre las otras cosas que si ellos fallavan algún canonge de Montaragón que ellos le raerían las coronas con los fierros de las lanças e après tornaron por los términos de Montaragón e de Quicena pertenescientes al dito monesterio e fueron a los molinos e por otras ciertas otras partes de los dos términos e entre otras cosas diziendo que no moldrían los ditos molinos, menaçando los canonges con semblantes paraulas que ditas havían a Pedro de Otal. Es de presumir que sperassen al dito senyor abbat que baxasse a passar e en compañía suya algunos canonges segunt a las bezes costumbran e se fiziesse con mandamiento del dito mossén Lop o a lo menos no es dubdo que le sería plazient todo danyo que se fiziesse al dito senyor abbat e canonges.

Ítem ciertas gentes de mossén Lop de Gurrea menor e de su padre entre las quales eran Tardienta, Johanet de la Marqua, Fortich Franch, Alamonet Ximen Dea e otros fasta número de quatorze los quales eran todos con el dito mossén Lop e mossén Johan de Gurrea en la brega que huvieron con Andreu de Cotet et ciertos otros en Huesca, se pussieron en celada en una partida del término clamado La Alfándega que es en los confines entre los términos de Huesca e de Montaragón e de Quicena que son del dito monesterio e andaron por los ditos términos travessando los caminos reales pressonaron quantos fallaron, entre otros ciertos molineros de los molinos sitiados en los términos de Montaragón e de Quicena que son del monesterio e hun moço de Pedro de Cortilyas e ciertos moços o moço e tuvieron presos fasta el otro día, dos horas après el sol exió. E quassi en passada la hora un judío clamado vulgarment Aymico, sastre, por el camino real que se va de Huesca a Montaragón lo envadieron e tomáronle cierta ropa e dixeron por quanto era servidor del senyor abbat lo matarían et ne fizieron el semblant. Creye lo havrían executado sino que lo turbó uno dellos et le fizo tornar la ropa, exceptado quatro reales. Et poco après passando entre las ditas gentes don Pedro Cavero, capellán de Montaragón, le demandaron quién era e respondió que era servidor del senyor abbat de Montaragón. Tornaron a replicar la dita demanda dos o tres vezes en gesto de quererlo dampnifficar e creye lo havrían fecho sino por uno dellos que dixo: Dexarlo andar que capellán es. Ciertament se puede pressumir que las anteditas gentes no speravan otra sino servidores e familiares de cassa del dito senyor abbat andassen o tornassen de Montaragón a Huesca iuxta lo que se era seguido en la dita ciudat por comunicar o contar el caso seguido al dito senyor abbat, lo que fue fecho ha XIII de mayo del anyo MCCCCLV.

Ítem día sábado a XIII de março del anyo present que se conta MCCCCLVI mossén Lop de Gurrea menor de días, con el ensemble Anthón Johan, Pedro Cavero, habitant en Huesca, Johan de la Marca, Johan de Tardienta, Martin el Aragonés, Pedro de Munién, Rodriguet, Miguel de Pina, Fortich Franch, servidores del dito mossén Lop, Johan Pintado, scudero de Martín de La Cambra, Miguel, scudero de don Johan Batalla, Johan, scudero del preboste de Huesca e otros fasta número de cinquanta de a cavallo e otros tantos peones poco más o menos segunt arbitrados seyer, corrieron el término del lugar de Angüés donde prendieron hun hombre e dos bestias e cierto ganado menudo e acostando se a la villa, veyendo que lis podrían resistir se tornaron atrás e fueron se a la vía de Sesa, lugar del bisbe de Huesca, e allý se alogaron e viendo que la pressa valía muy poco, lexáronla. El lugar de Angüés es del monesterio de Montaragón e de la mensa abbacial de aquel, lo qual todo saben los vicinos, alcaide e otros del lugar de Blecua, donde passaron.

Ítem el domingo luego après siguiendo el dito mossén Lop e los otros de cavallyo sobredichos, partiendo de Sessa dreya vía corrieron el término del lugar de Tierz donde alcançaron cierto ganado menudo e leváronse dos yeguas e hun asno. E queriendo tirar la vía del lugar quasi a la puerta fue naffrado hun rocín dellos de ballesta por uno de los que stavan en el lugar e cayó luego muerto, lo qual veyendo se tornaron atrás e passando a los términos de los lugares de Quicena e de Montaragón corrieron aquellos e tomaron de los vezinos de Quicena e de uno de Loporçano quatorze bestias gruessas entre mulas e yeguas e asnos e parados a modo de batalla fueron por algún spacio a qualesquiere dos tretes de ballesta Alexos de la Cuesta de Montaragón enviando corredores por todo el campo e tornando por el término de Tierz se fueron drecha vía con la dita presa e de allý fueron, passaron aquella por delante las puertas de la ciudat de Huesca, veyéndolo qui veyer lo quería de la ciudat e parece que hun sobrejuntero e algunos otros requirieron mediante instrumento público a don Andreu de Loyres, justicia, que proveyesse por retener la dita presa e dasse favor e ayuda al dito sobrejuntero pora de aquello fazer, lo qual recusó e no quiso e fueron levadas las ditas bestias en número setze al lugar de Alcalá que es de mossén Lop de Gurrea e allý partido el botín dellas. El lugar antedicho de Tierz es del monesterio e mensa abbacial antedicha e los de Montaragón, Quicena e Loporçano son de los canónigos, convento e mensa común del dito monesterio.

Ítem veyendo las novedades que se fazían por los antedichos e otras entes e que no dubdavan de romper protecciones e salvaguardas reales e aprensiones e lo qui se havia fecho en Plaziencia, Quinçano e otros lugares de la orden de Sant Johan e de otros ecclesiásticos e reales, los de los lugares de Marcén, que es de la mensa abbacial, apartados sus ganados de los términos de La Lueça, aldea de Saranyena, se retrayeron a una poca de fortaleza que tenían e los de Polenyino, que es lugar que es lugar de la mensa común, canonges e convento del dito monesterio, lexando totalmente el lugar de Escenyto se fueron a cierta de las aldeas de Saranyena e a diverssas partes con sus bienes e ganados. E no obstant lo antedicho el jueves ante de Ramos, que fue ha XVIII de março, se levaron de los vezinos de Marcén gücientas e güitanta cabeças de ganado de los términos de Saranyena al lugar de Callén que se dize ser de mossén Lop de Gurrea et entre aquellos que los levaron fueron conosciados Ximén Dea, Martín el Aragonés, Santas e Anthón de Naya, servidores del dito mossén Lop, lo qual saben don Johan de Tierz, Miguel de Pioqua, Johan Domartín, García Dea e otros muchos e tenían a los del dito lugar de Marcén assí oppressos que no gossavan quasi gens exir. Et el día de Pascua, que era el XXVIII día de março más

cerqua passado, corrieron todo el término de Marcen, fins a La Lueça que es aldea de Saranyena, del término de la qual prendieron a Johan de Barluenga e a los Altabases e a los Alberos, vezinos que son o eran seydos de Polenyino con sus ganados en número de tres mil e treze cabeças segunt que la han fecho rescatar, de que las tuvieron en Granyén en seys mil e treinta sueldos poco más o menos, a XXII dineros por cabeça de ganado contando, por lo qual se levaron a Johan de Barluenga a Granyén, lugar de mossén Martín de Torrellas e fizieron obligar a otros e al fazer de la pressa fueron bistos entrevenir dotze de cavallo e seys peones, de los quales fueron conocidos Xemén Dea e Guallart, scuderos de mossén Lop de Gurrea, Carroz, fillo del alcaide de Sarbissén e Johan de Cassáus, habitant en el dito lugar, ensemble con Pedro, fillo de mossén Martín de Torrellas e fueron al dito lugar de Polenyino e se levaron de allí todos los ferrullados e catenados de las puertas de las casas e dixeron muchas brabeças menaçando adversos.

Ítem muchas vezes el dicho Pedro, fillo del dito mossén Martín de Torrellas, corrió con xx o xxv rocines que tenía entre Montflorit e Bellestar cerquando si poría fazer danyos en los lugares del dito monesterio e de otra part las gentes de mossén Lop de Gurrea et otros amigos, valedores e confederados de e con ellos en tanto que oydo la práctica que usan los habitantes de muchos lugares del dito monesterio no gossan habitar en sus casas e senyaladament los de Loporçano, Barluenga, Giblucó, Polenyino e otros semblantes que no tiene fortalezas ni retratas tales que pudiessen deffender e los de aquellos e de otros lugares no son gossados de exir por fazer cosa ninguna ni encara gens a fazer sus lavores.

Ítem cierto día del mes de abril más cerqua passado del anyo present ciertas gentes se levaron de hun vassallo del lugar de Sipán qualesquiere LX cabeças de ganado poco más o menos e porque era de noche no fueron luego conocidos et après se es sabido que eran los vassallos de Johan Pérez de Ferrullón o de su fillo de los lugares de Siétamo e Olivito, a los quales levaron el dito ganado.

Ítem cierto día del mes de abril e anyo present sobredito Pedro, fillo de mossén Martín de Torrellas, presonó un vassallo del lugar de Marán e se lo levó preso con cierto ganado al lugar de Montflorit o de Granyén, que son del dito su padre, e fizo rescatar al dito hombre y el ganado se li retiene, el qual pocos días ante Xemén Dea, servidor de mossén Lope de Gurrea, con ciertos otros que stavan en el castillo de Callén, se havían levado e fécholo rescatar en dozientos sueldos poco más o menos.

Ítem las gentes de mossén Martín de Torrellas e de mossén Johan López e de Pedro sus fillos e los vassallos dellos de Tramaçet, Granyén e de otros lugares con ciertos de la villa de Sesa en los ditos mes e anyo fueron algunas vezes a invadir e combatir el castillo de Marcén e entre las otras una que mataron a Domingo Pascual, vezino del lugar de Marcén e naffraron dos otros e acuchillaron los árboles de los güertos e cavaron quasi toda la villa cerquando cichas e solo fallaron una de la qual se levaron xx o xxv caffices de ordio e cevada. Et en après tornaron de la part de alla mossén Johan López de Gurrea e mossén Lop de Gurrea de Pedro, fillo de mossén Martín de Torrellas, con gentes de la baronía de Antillón, de Pertusa e de sus aldeas, de la villa de Sesa de los servidores e vassallos de los anteditos en número de trezientos poco más o menos e tuvieron el castiello de Marcén sitiado e combatieron dos días e a la final lo tomaron, cremaron e derrocaron e se levaron todo lo qui en él era et après lo qui fallaron en el lugar e mucho pan de las cijas de los vassallos del lugar en quasi total destrucción de aquel, lo qual parece a ojo e dello se puede haver plena e fácil infformación.

Ítem Per Artus fillo del vicario de Junçano, Johan de Matéu, Nabalot, Calbet el fijo de Matéu mayoral, vezinos de Abiego; el pellicero de Adagüesca; Estevanico, Anthón Navarro mayoral, vezinos de Las Cellas; el fillo de Johan de Bernart, Johan de Berdún, Jayme Berdún, vezinos de Antillón; Azloret de Olevito, Sancho Boráu, vezinos de Olivito e otros que de present no se sabe sus nombres cierto día de los ditos mes e anyo se levaron del término de Bascués que es de la abbadesa de Casvas dos fillos de Anthón de Asín, vezino del lugar de Angüés, vassallo del dito monesterio, e quatrozientas cabeças de ganado poco más o menos del dicho Anthón e de su padre Bernart de Asín las quales guardaban los fillos suyos antedichos, lo qual saben bien García de Pisa, scudero de Johan de Silbes e don Sancho Navarro, capellanes, habitantes en el lugar de Las Cellas, e todo el pueblo del dito lugar segunt scrivió en una cédula el don García de Peralta, senyor de Peralta de Açara a Bernart de Assín, padre del dito Anthón de Asín.

Ítem Miguel de Abio, vulgarment clamado Cajopo, cierto día del mes de mayo e anyo present con XII otros que stan en los lugares de Siétamo e Olivito corrieron el lugar de Sipán todo el ganado que era e podieron haver e les fue tirado por aquellos de qui era exceptado XX o XXX entre crabas e crabones que se levaron a los lugares de Siétamo e Olivito antedichos, que son del dito Johan Pérez de Ferrullón.

Ítem sabbado a VIII de mayo mossén Lop de Gurrea, Pedro, fillo de mossén Martín de Torrellas, Miguel de Gurrea, Guiralt Abarqua, vulgarmente clamado senyor de Navasa, e otros fasta número de XLV de cavallo poco más o menos e quaranta peones, los que fueron vistos invadieron el lugar de Santa Olaria la Mayor, qui es del dito monesterio e mensa abbacial de aquel e fizieron correr el campo, donde se levaron mil e trezientas cabeças de ganado e dos bestias mulares que fallaron en el lugar en una casa e combatiendo el castillo naffraron dos hombres e cremaron una o dos casas, bessaron el vino que robaron de ciertas cubas e partiendo de allá fueron al lugar de Castellsavas donde no fallaron ninguno e bessaron el vino que trobaron e robaron lo qui trobaron, como fizieron en Santa Olaria e de allí passaron ad Ayera donde cremaron una casa aunque no fallaron a ninguno. E passando por cerca Loporçano, que es de la mensa común del dito monesterio fallaron ciertas mulleres que se eran la hora apartadas del lugar. Guardaron les todos los pechos e faldas muy feamente, vil e vergonçossa de mencionar cerquando si tenían dineros o algo que les pudiessen robar et de una tomaron hun saquo que li fallaron e bessaron el cántaro que stava dentro el qual se levaron con tres toquas que y tenía.

Ítem et après los de la companya del dito Pedro Torrellas en uno de los días del dito mes de mayo fueron al lugar e términos del lugar de Tierz, el qual lugar e términos son del dito abadiado e fizieron sus emboscadas en hora captada e quando sallieron gentes del dito lugar de Tierz, los quales eran servidores del dito abadiado e los sobreditos sallieron e por fuera prendieron dos hombres e con sí aquellos levaron e los robaron de todo lo que con sí levavan.

E assí mesmo en el dito día poco más o menos otras gentes de Johan Bardaxí robaron e con sí se levaron un hombre con cinco bestias cargadas de farina el qual traía la dita farina del molino de Casvas el qual dito hombre, bestias e farina son et eran del lugar de Angüés, el qual lugar es del dito abadiado.

Husque hic tradita copia pertinetur fiscali fide fecentem.

Et post, die XXII madii anno quo supra M.º CCCC.º L.º VI.º, fuerunt tradite copie dicto domino Jordano Vicent fidem ferentibus et habuyt precepte etc.

Fuit tradita in prima figura.

BIBLIOGRAFÍA

- GARCÉS DE CARIÑENA, Pedro (1983), *Nobiliario de Aragón*, ed. de Isabel Ubieta, Zaragoza, Anubar.
- GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel (2001), *La vida en el valle de Tena en el siglo XV*, Huesca, IEA / Ayuntamiento de Sallent de Gállego.
- (2005), *Notarios, artistas y otros trabajadores aragoneses (1410-1693)*, Zaragoza, El Justicia de Aragón.
- (2016), *Los Abarca, señores de la baronía y honor de Gavín*, Zaragoza, IFC.
- Gran enciclopedia aragonesa*, Zaragoza, Unali, 1980.
- IRANZO MUÑO, María Teresa (2008), *Política municipal y vida pública en Huesca: documentos (1260-1527)*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza / IEA.
- (2021), *El mundo de la baja nobleza en el Aragón del Renacimiento: los Anzano de Huesca (siglos XIV-XVI)*, Zaragoza, PUZ.
- LAFUENTE GÓMEZ, Mario (2021), “Deudas de sangre: guerra privada y luchas de bandos en Aragón durante la Baja Edad Media”, en *La guerra privada en la Edad Media: las coronas de Castilla y Aragón (siglos XIV y XV)*, Zaragoza, PUZ.
- SAVALL DRONDA, Pascual, y Santiago PENÉN DEBESA (1866), *Fueros, observancias y actos de corte del reino de Aragón*, Zaragoza, Establ. Tip. de Francisco Castro y Bosque (ed. facs., Zaragoza, El Justicia de Aragón / Ibercaja, 1991).
- SEGURA, Juan de (1619), *Discurso de la fundación y estado de la real casa de Montearagón*, Huesca, Imp. de Pedro Cabarte (ed. facs., Huesca, IEA [Rememoranzas, 6], 1996).
- TORREBLANCA GASPAS, María Jesús (1995), “Sistemas de guerra, sistemas de paz: los bandos en el Aragón de la Edad Media”, en *Violencia y conflictividad en la sociedad de la España bajomedieval*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, pp. 101-120.
- UBIETO ARTETA, Antonio (1983), *Historia de Aragón*, III: *Divisiones administrativas*, Zaragoza, Anubar.